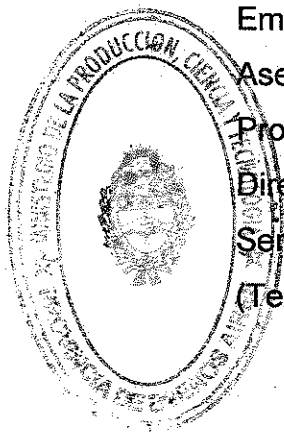


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, **29** ABR 2015

VISTO el expediente N° 22400-22634/13 del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología mediante el cual se tramita la renuncia de Hernán Emilio IRIARTE como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y la designación de Lautaro Alberto FRANK, como Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



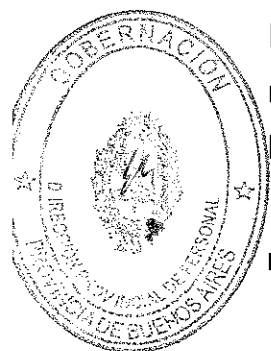
CONSIDERANDO:

Que a partir del 30 de junio de 2013 ha presentado la renuncia Hernán Emilio IRIARTE, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología estima necesario propiciar la designación de Lautaro Alberto FRANK como Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, a partir del 15 de marzo de 2013;

Que la Jurisdicción cuenta con el cargo vacante correspondiente contemplado en el Presupuesto General vigente;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 30 de junio de 2013, la renuncia presentada por Hernán Emilio IRIARTE (DNI N° 12.740.232 – clase 1957) como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 33/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería -, a partir del 15 de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

marzo de 2013, a Lautaro Alberto FRANK (DNI N° 28.663.051 – clase 1981), como Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

M

235

[Handwritten Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

JUAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

